

PLANEACIÓN
INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR

Código	113 – F09
Versión	4
Fecha	2016-08-09
Página	1 de 11

CONVOCATORIA PÚBLICA N° 14 DE 2022

OBJETO:

Construcción del proyecto Generación Creación del Centro de Ciencia en Biodiversidad de Risaralda identificado con código bpin 2020000100289

FECHA: Diciembre 6 de 2022

1. GENERALIDADES.

El comité evaluador realizó la revisión y evaluación de las siguientes ofertas presentadas, con el valor tomado de las Cartas de Presentación, así:

No	Proponente	Valor de la propuesta
1	CONSORCIO OBRAS UTP	\$ 25.396.723.039

El valor del presupuesto oficial incluido el I.V.A. es de \$ 25.524.799.403 y el plazo de ejecución de acuerdo con los pliegos es de 21 MESES.

Se procedió a realizar la evaluación en el siguiente orden:

2. EVALUACIÓN JURÍDICA PRELIMINAR

Revisada la totalidad de documentos solicitados por la Universidad como requisito obligatorio de participación, se concluye que los proponentes habilitados para continuar en el proceso son aquellos que hicieron entrega de los siguientes documentos exigidos como obligatorios para la evaluación jurídica, así:

ITEM	DOCUMENTACIÓN LEGAL	1. CONSORCIO OBRAS UTP		
		Cumple	No Cumple	No Aplica
1	Agencia, Oficina o Sucursal	X		
2	Certificado de existencia y representación legal	X		
3	Acta de autorización para contratar en el caso de persona jurídica			X
4	Póliza de seriedad de la propuesta	X		
5	Recibo de pago	X		
6	Documento de conformación de Consorcios o Uniones Temporales	X		
7	Fotocopia de la cedula	X		
8	Certificado de composición accionaria	X		
9	Antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales y medidas correctivas	X		
10	Revisión aval			X
	OBSERVACIONES:			

Evaluación Jurídica: **Nathaly Velásquez Duque**
Abog. Nathaly Velásquez Duque
Oficina Jurídica

Firmado digitalmente por
Nathaly Velásquez Duque
Fecha: 2022.12.02 17:15:57 -0500

3. EVALUACIÓN FINANCIERA PRELIMINAR:

Revisada la totalidad de documentos solicitados por la Universidad como requisito obligatorio de participación, se concluye que los proponentes habilitados para continuar en el proceso son aquellos que hicieron entrega de los siguientes documentos exigidos como obligatorios para la evaluación financiera, así:

1	Capital de trabajo: $\geq 20\%$ del valor del presupuesto oficial establecido para el proceso.
2	Razón corriente : ≥ 1.1
3	Nivel de endeudamiento: $\leq 60\%$

1	CONSORCIO OBRAS UTP		
	OINCO SAS	50%	
	Mejor año de indicadores	2021	
	Activo corriente	19,159,383,311	
	Pasivo corriente	1,994,557,811	
	Capital de Trabajo:	17,164,825,500	
	Razon Corriente:	9.61	
	Nivel de Endeudamiento:	53%	
	MOVITIERRA CONSTRUCCIONES SA	50%	
	Mejor año de indicadores	2021	
	Activo corriente	8,194,387,167	
	Pasivo corriente	2,717,498,589	
	Capital de Trabajo:	5,476,888,578	
	Razon Corriente:	3.02	
	Nivel de Endeudamiento:	26%	
	Valor oferta		
	Item	Valor	CUMPLE
			SI NO
1	Capital de Trabajo:	\$ 11,320,857,039	X
2	Razon Corriente:	6.31	X
3	Nivel de Endeudamiento:	40%	X
4	Registro Unico Proponentes - RUP.		X
5	Documentos de Seguridad Social.		X
6	Registro Unico Tributario - RUT.		X

Germán Eduardo Henao García
Firmado digitalmente por
Germán Eduardo Henao García
Fecha: 2022.12.02 15:47:22
-05'00'

GERMÁN EDUARDO HENAO GARCÍA
COMITÉ FINANCIERO

Carlos Fernando Castaño Montoya
Firmado digitalmente por
Carlos Fernando Castaño Montoya
Fecha: 2022.12.02 16:15:44
-05'00'

CARLOS FERNANDO CASTAÑO MONTOYA
COMITÉ FINANCIERO

4. EVALUACIÓN TÉCNICA

La evaluación técnica se realiza de acuerdo con los requisitos exigidos en el numeral 4.1.3, los documentos técnicos solicitados y el procedimiento de calificación establecido en el pliego de condiciones.

Experiencia general requerida

Persona Natural

Profesional en Ingeniería Civil o Arquitectura con experiencia mayor o igual a quince (15) años, demostrada con la copia de la tarjeta profesional y copia de la vigencia de la matrícula profesional certificada por el COPNIA o CPNAA, con experiencia en construcción de obras civiles.

Persona Jurídica

Que en su objeto social incluya la construcción de obras civiles y su constitución sea mayor o igual a quince (15) años.

Cuando el proponente sea una persona Jurídica y el representante legal no es profesional en el área requerida, la propuesta debe ser avalada por un profesional del área exigida y vinculado a la empresa, demostrado mediante contrato de trabajo y copia del pago de seguridad social, del último mes anterior al cierre de este proceso como dependiente de ella, el cual deberá firmar la propuesta juntamente con el representante legal. En esta situación, se debe anexar tarjeta profesional y copia de la vigencia de la matrícula profesional certificada por el COPNIA o CPNAA.

Consortio o Uniones Temporales

En caso de Consortio o Uniones Temporales donde los consorciados o unidos temporalmente sean Personas Naturales, ambos deben cumplir el requisito de profesional en el área requerida y por lo menos uno de los consorciados o unidos temporalmente debe cumplir con el 80% de la experiencia general solicitada, los demás deben tener cada uno, una experiencia mínima del 50% de la requerida.

Donde los consorciados o unidos temporalmente sean Personas Jurídicas, éstas deben cumplir con que en su objeto social incluya la construcción de obras civiles y por lo menos uno de los consorciados o unidos temporalmente debe cumplir con el 80% de la experiencia general solicitada, y cada uno de los otros consorciados deben contar una experiencia general mínima del 50% de la requerida.

El representante legal del consorcio o unión temporal debe ser profesional en Ingeniería Civil o Arquitectura, de lo contrario, la propuesta debe ser avalada por un profesional del área exigida y vinculado laboralmente a la empresa, demostrado a través de la copia del pago de la planilla de seguridad social por parte del empleador (persona jurídica proponente), del último mes anterior al cierre de este proceso como dependiente de ella, el cual deberá firmar la propuesta juntamente con el representante legal. En esta situación, se debe anexar tarjeta profesional y copia de la vigencia de la matrícula profesional certificada por el COPNIA o CPNAA.

Donde los consorciados o unidos temporalmente sean personas naturales y jurídicas, estos deben cumplir con los requisitos que le corresponda a cada uno de acuerdo a su naturaleza y a lo indicado en los numerales 1 y 2 anteriores.

Los proponentes deben elaborar el cuadro de Experiencia General y Específica del Proponente, de conformidad con el Anexo 4.

1.6.1 Experiencia general requerida 1.6.1.1 Persona Natural 1.6.1.2 Persona Jurídica 1.6.1.3 Consorcio o Uniones Temporales			Fecha cierre del proceso Años certificados		28/11/2022
Orden entrega de propuesta	PROponente	TIPO DOCUMENTO	Folio	EXP GRAL Objeto Social Constitución (Años)	OBSERVACION
1	CONSORCIO OBRAS UTP				
	MOVITIERRA CONSTRUCCIONES SA	Certificado de camara y comercio	PAG 30	16/05/1991	31,56
	OINCO SAS	Certificado de camara y comercio	PAG 17	2/08/2005	17,33

Experiencia especifica requerida

Los proponentes deben acreditar en su propuesta que cuentan con experiencia específica en los siguientes términos:

Acreditar con la sumatoria de máximo CINCO (5) contratos, mediante certificaciones en donde se evidencie la Construcción y/o ampliación y/o reforzamiento, que contengan como mínimo, las siguientes actividades y/o cantidades:

a) Un mínimo de 3.000 (tres mil) m2 de área construida, en edificaciones de uso institucional de mínimo dos (2) pisos de altura (no se tendrán en cuenta mezanine ni pisos intermedios).

b) Un mínimo 1000 m2 (mil) de área construida, en construcciones de espacios de interpretación y/o apropiación en Biodiversidad, de mínimo 1 (un) piso.

Entiéndase que los espacios de interpretación y/o apropiación en biodiversidad, corresponden a construcciones cuya finalidad es la de difundir y favorecer la comprensión de los conocimientos científicos y tecnológicos basados en la investigación de la biodiversidad Colombiana, tales como Centros de ciencia, museos, jardines botánicos, parques temáticos o zoológicos.

c) Estructura en concreto (muros y/o vigas y/o zapatas y/o columnas y/o placas) de resistencia mayor o igual a 21 Mpa, con un volumen mayor o igual a 2.000 (dos mil) m3.

d) Redes eléctricas, apantallamiento, red voz y datos en edificaciones institucionales de mínimo dos (2) pisos de altura.

e) Caisson de diámetro mínimo un (1.0) m y/o pantallas pre excavadas en concreto de resistencia mayor o igual a 21 Mpa, con un volumen mayor a 1.000 (mil) m3. Entiéndase por pantalla pre excavada, aquellas estructuras de contención fundidas en paneles “in situ” donde cada elemento o

panel de la pantalla trabaja de manera independiente unida por juntas, que en conjunto trabajan como una viga empotrada que soporta el empuje del suelo.

Para cumplir con la experiencia solicitada se debe tener en cuenta:

La certificación de la experiencia específica antes anotada, puede ser acreditada en máximo CINCO (5) contratos y no necesariamente todas las actividades en un mismo contrato.

En caso de que las obras certificadas se hayan ejecutado en consorcio o unión temporal, y la presentación de la presente propuesta se realice por los mismos consorciados, la experiencia contabilizada será tenida en cuenta en su totalidad solo para uno de los consorciados o unidos temporalmente.

Los contratos que se presentan para certificar la experiencia, deben estar inscritos en el Registro Único de Proponentes presentado y se deben resaltar dentro del documento.

Requisitos para consorcios y uniones temporales

Podrán participar las personas naturales Ingenieros Civiles o Arquitectos, con experiencia en la construcción de obras civiles o personas jurídicas cuyo objeto social sea la construcción obras civiles.

Los consorciados deben cumplir con el numeral 1.6.1.3

Ninguno de los miembros del Consorcio o la Unión Temporal, podrá tener inhabilidades o incompatibilidades según lo establecido en la Constitución Nacional y en el Manual de Contratación de la Universidad, Acuerdo N. 5 del 27 de febrero de 2009 del Consejo Superior y modificaciones mediante Acuerdos N. 18 del 14 de abril de 2009 y Acuerdo 46 de octubre de 2015, respectivamente.

Para los requisitos del numeral 1.6.2 los consorciados o unidos temporalmente deben cumplir con:

- Cada uno de los consorciados o unidos temporalmente, debe presentar como mínimo una certificación, que cumpla la totalidad de uno de los literales señalados en el numeral 1.6.2 Experiencia específica requerida.
- La experiencia específica del proponente plural, debe ser acreditada en máximo cinco (5) certificaciones.
- La experiencia específica podrá acreditarse, con certificados de contratos ejecutados en calidad de contratista y/o con contratos propios ejecutados, por el proponente individual o por cualquiera de los integrantes del proponente plural.
- En caso de que las obras certificadas se hayan ejecutado en consorcio o unión temporal, y la presentación de la presente propuesta se realice por los mismos consorciados, la experiencia contabilizada será tenida en cuenta en su totalidad solo para uno de los consorciados o unidos temporalmente.

PROPONENTES		EXPERIENCIA EXIGIDA	DOCUMENTOS TÉCNICOS							Capacidad Residual de contratación	
		1.6.1 - 1.6.2	2.2.1.1	2.2.1.2	2.2.1.3		2.2.1.5	2.2.1.6		2.2.1.7	
		Experiencia General y Especifica Anexo 4 Certificados	Índice oTabla contenido	Carta presentación propuesta Anexo 1	Cuadro de Cantidades y Precios impreso Anexo 2	Cuadro cantidades y precios, APUs; medio magnético formato excel	Anexo 3 AU	Certificado de inscripción en el Registro Único de proponentes – RUP UNSPSC 72110000 ó 72120000 ó 95120000	Balance General auditado del año inmediatamente anterior. Estado de Resultados auditado-Mayor ingreso Anexo 6 Contratos en ejecución Anexo 11 Acreditación experiencia Anexo 10 Capacidad técnica		
		Folios	Folio	Folios	Folios	MAGNÉTICO	Folios	Folios	OBSER	Folios	OBSER
1	CONSORCIO OBRAS UTP Rep Legal: LIBARDO ALFONSO VARGAS LOMBO MOVITIERRA CONSTRUCCIONES SA OINCO SAS	408 - 409	SF	1 a 2	PAG 336 - 346	USB	PAG 404-405	MOVITIERRA PAG 32-33 - OINCO SAS PAG 188 - 191	CUMPLE	BGA_OINCO PAG 264 AL 289 - MOVITIERRA 290 AL 319 ER_OINCO PAG 306 - MOVITIERRA 307 AL 319 A6_PAG 320 AL 323 A10_PAG 406 - 407 A11_PAG 464 AL 467	CUMPLE

SF: Sin folio

NA: No adjuntó

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR

Código	113 – F09
Versión	5
Fecha	2022-07-19
Página	8 de 11

PROPONENTE 1 - CONSORCIO OBRAS UTP						
1.6.2 Experiencia Especifica - 1.6.3 Requisitos para consorcios y uniones temporales 1.6.4 Requisitos para las certificaciones	REQUISITO		CERTIFICADO CON EL QUE SE ACREDITA LA EXPERIENCIA	No FOLIO	CONTENIDO DEL CERTIFICADO EN EL RUT	OBSERVACIONES
	área construida >=3.000m2	en edificaciones de uso institucional de mínimo 2 pisos	CONSTRUCCIÓN SEGUNDA FASE DEL ESTADIO HERNAN RAMIREZ VILLEGAS GRUPO I SECTOR OCCIDENTAL	PAG 410 - 431	EN EL RUP PAG 141 (2.863 M2)	PAG 410 - 431
		No se admiten mezanines ni pisos intermedios	CONSTRUCCION DE LA TERMINAL INTERMEDIA LOCALIZADA SOBRE EL SEPARADOR CENTRAL DE LA AUTOPISTA SIMON BOLIVAR ENTRE CRA 61 Y CRA 69. CONEXIÓN VIAL ASOCIADA Y DEMAS OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE PASAJEROS DE SANTIAGO DE CALI SITM-MIO	PAG 458	EN EL RUT PAG 237 (391.1 M2)	PAG 458
	1000 m2	en construcciones de Interpretación y/o Apropiación en Biodiversidad de un piso min	CONSTRUCCION OBRAS EN LA BIOREGION DE BOSQUES ANDINOS DEL PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA	PAG 432 - 437	EN EL RUT PAG. 153 (1.5 HA)	PAG 432 - 437
	Estructura en concreto con Vol. >= 2,000 m3	En: muros y/o vigas y/o zapatas y/o columnas y/o placas	CONSTRUCCIÓN SEGUNDA FASE DEL ESTADIO HERNAN RAMIREZ VILLEGAS GRUPO I SECTOR OCCIDENTAL	PAG 412- 413	EN EL RUP PAG 141 (1.629,8 M3)	PAG 412-413
		resistencia >= 21 Mpa	REALIZAR LA CONSTRUCCION DEL PUENTE VEHICULAR Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA INTERSECCION CRA 20 AV KEVIN ANGEL DE LA CIUDAD DE MANIZALES	PAG 438 - 449	EN EL RUP PAG 167 (1.941,12 M3)	PAG 438 - 449
	caissons y/o pantallas pre-excavadas con Vol >= 1,000m3	caisson de diámetro mínimo 1.0m resistencia >= 21 Mpa	REALIZAR LA CONSTRUCCION DEL PUENTE VEHICULAR Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA INTERSECCION CRA 20 AV KEVIN ANGEL DE LA CIUDAD DE MANIZALES	PAG 438 - 449	EN EL RUP PAG 167	PAG 438 - 449
experiencia en redes:	Eléctricas, Apantallamiento, voz y datos en edificaciones Institucionales de mínimo 2 pisos	CONSTRUCCION DE LA TERMINAL INTERMEDIA LOCALIZADA SOBRE EL SEPARADOR CENTRAL DE LA AUTOPISTA SIMON BOLIVAR ENTRE CRA 61 Y CRA 69. CONEXIÓN VIAL ASOCIADA Y DEMAS OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE PASAJEROS DE SANTIAGO DE CALI SITM-MIO	PAG 458	EN EL RUT PAG 237	PAG 458	

5. EVALUACIÓN ECONÓMICA

Una vez analizada la documentación entregada y de acuerdo con los requisitos establecidos en el numeral 4.4.1 del pliego de condiciones, se continúa con la evaluación económica así:

Revisión de análisis de Administración y Utilidades (AU)

Se revisará la coincidencia del porcentaje de A.U. presentado en forma impresa con el utilizado en el Cuadro de Cantidades y Precios de la propuesta impresa; en caso de no coincidencia, se rechaza la propuesta.

Es importante resaltar que no se revisarán las operaciones aritméticas del cálculo de A.U.

Revisión de Cuadro de Cantidades y Precios

Se verificarán las operaciones aritméticas en el Cuadro de Cantidades y Precios de la Propuesta, enmendando los posibles errores aritméticos, corrigiendo el valor final de la oferta y tomando éste como el valor propuesto por el oferente.

NOTA: En todo caso, el valor total de la oferta no puede superar el presupuesto oficial, de lo contrario será rechazada.

Las propuestas que cumplan con todos los requisitos jurídicos, financieros, técnicos y económicos conformarán la Lista de Habilitadas.

De acuerdo a lo anterior, se realizó revisión aritmética a los cuadros de cantidades y precios de las propuestas habilitadas así:

PROPONENTE		1. Revisión de análisis de Administración y Utilidades (AU)	2. Revisión de cuadro de cantidades y precios
OF 1	CONSORCIO OBRAS UTP	CUMPLE	CUMPLE

La propuesta cumple con todos los requisitos jurídicos, financieros, técnicos y económicos.

Resumen de evaluaciones Jurídica, financiera, técnica y económica:

PROPONENTE		EVALUACIÓN JURIDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TECNICA	OBSERVACIÓN
OF 1	CONSORCIO OBRAS UTP	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

De acuerdo a lo anterior, se realizó revisión aritmética a los cuadros de cantidades y precios de la propuesta habilitada así:

OFERENTE		VALOR DE LA PROPUESTA	VALOR CORREGIDO
CONSORCIO OBRAS UTP	OF 1	\$ 25.396.723.039	\$ 25.396.723.039

Así, los valores definitivos para comparación de propuestas y asignación de puntajes son los siguientes:

OFERENTE		VALOR
CONSORCIO OBRAS UTP	OF 1	\$ 25.396.723.039

P.O=\$ 25.524.799.403

Se aplicó la fórmula de evaluación económica y se obtuvo la diferencia entre las propuestas y el promedio definitivo (PD) y se asignan puntajes así:

OFERENTE		VALORES PARA APLICAR FORMULA	(PO)>P1> (0,95 x PO)	Propuestas Habiles (n)	PPA = ((ΣP1 +√n*PO)/(n+√n)	(0,90 x PPA) <P2<(PPA x 1,05)
CONSORCIO OBRAS UTP	OF 1	\$ 25.396.723.039	\$ 25.396.723.039	1	\$ 25.460.761.221	\$ 25.396.723.039

OFERENTE		Propuestas Habiles (n1)	PSA= ((ΣP2) + PPA +PO) /(n1+2)	(0,95 x PSA) <P3< (PSA x 1.02)	n2	PD =(ΣP3) /n2	Diferencia
CONSORCIO OBRAS UTP	OF 1	1	\$ 25.460.761.221	\$ 25.396.723.039	1	\$ 25.396.723.039	\$ -

Orden de elegibilidad	PROPONENTE	DIFERENCIA	PUNTAJE
1	CONSORCIO OBRAS UTP	\$ 0	100

Comité técnico:

Diana Patricia Castaño Gómez
Oficina de Planeación

Margarita María Álzate Ospina
Oficina de Planeación

Rubén Darío García Agudelo
Oficina de Planeación

6. EVALUACION POR FORMULA DE LAS OFERTAS

La propuesta elegible después de la evaluación anterior es la siguiente:

OFERENTE		VALOR DE LA PROPUESTA
CONSORCIO OBRAS UTP	OE 1	\$ 25 396 723,039

7. RECOMENDACIONES

De conformidad con lo anterior, y después de analizar jurídica, financiera, técnica y económicamente las propuestas presentadas y de acuerdo con la metodología exigida, el comité evaluador recomienda:

Adjudicar la Convocatoria Pública 14 de 2022, cuyo objeto es la Construcción del proyecto Generación Creación del Centro de Ciencia en Biodiversidad de Risaralda identificado con código bpin 2020000100289., al proponente CONSORCIO OBRAS UTP por un valor de \$ 25.396.723.039 IVA incluido y de acuerdo con el Cuadro de Cantidades y Precios de la oferta.

Dada en Pereira, a los seis (6) días del mes de diciembre de 2.022.

El Comité Evaluador:

Jurídico:

Nathaly Velásquez Duque
Oficina Jurídica

Financiero:

Carlos Fernando Castaño M.
División Financiera

Germán Eduardo Henao G.
División Financiera

Técnico:

Diana Patricia Castaño Gómez
Oficina de Planeación

Margarita María Álzate Ospina
Oficina de Planeación

Rubén Darío García Agudelo
Oficina de Planeación